

## Internet y Terrorismo

G. Gadea Aldave<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Universidad de Granada, Facultad de Derecho, ggadea@correo.ugr.es

El uso masivo de Internet, ha permitido la construcción de una activa sociedad virtual en donde se reproduce una importante porción de la vida real. En este contexto actual cabe esperar que las organizaciones terroristas<sup>1</sup> utilicen las nuevas tecnologías con la finalidad de conseguir una ventaja competitiva en el conflicto que supone la lucha contra el terrorismo.

Entre los diferentes usos que realizan de Internet los grupos terroristas destacan dos grandes grupos diferenciados: el uso con propósitos propagandísticos, enfocado en la difusión de sus acciones, en el reclutamiento para la captación de nuevos miembros, la radicalización, etc.; y el uso para la coordinación de acciones. Es decir, por un lado, un uso basado prioritariamente en la captación, incitación y apología; y por el otro, en la coordinación estratégica de las propias acciones terroristas, centradas principalmente en la financiación, el adiestramiento y la planificación.

En el año 2012 la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) elaboró un documento<sup>2</sup> en colaboración con el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo en donde se describen los principales usos de Internet con fines terroristas. La UNODC establece una clasificación en seis categorías: la propaganda (incluidos el reclutamiento, la incitación al terrorismo y la radicalización), la financiación, el adiestramiento, la planificación (comunicaciones secretas e información de dominio público), la ejecución y los ataques cibernéticos.

La propaganda es el principal uso de Internet por parte de los terroristas. Se trata de comunicaciones gráficas y/o audiovisuales que promueven y propagan el mensaje, ideología o acciones terroristas. El material establece la promoción de la retórica extremista que busca fomentar e incentivar los actos de violencia. Este contenido retórico es generado no solo por los grupos terroristas, sino también por simpatizantes de estos grupos y por medio de plataformas habituales de comunicación en Internet. Para los grupos terroristas, la promoción de la violencia en Internet representa un elemento fundamental porque aumenta exponencialmente el tamaño del público receptor. Las nuevas tecnologías permiten controlar la creación y distribución del mensaje, sin que el contenido del mismo sea sometido a censura por parte de los medios de comunicación tradicionales. En el presente la propaganda llega a todo tipo de público, transformando a

---

<sup>1</sup> Se entiende por "organización o grupo terrorista" el concepto recogido en el art. 571 bis de la L.O. 2/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre del Código Penal español.

<sup>2</sup> United Nations Office on Drugs and Crime. (2012). The use of the Internet for terrorist purposes. New York: UNODC.

cualquier usuario de Internet en posible sujeto receptor del mensaje<sup>3</sup>. Esta propaganda puede centrarse en el reclutamiento, en la incitación al terrorismo o en la radicalización.

La propaganda con fines de reclutamiento implica la captación. Habitualmente se gesta con la intención de atraer sectores sociales vulnerables y marginales. “El proceso de reclutamiento y radicalización comúnmente explota los sentimientos de injusticia, exclusión o humillación, que en particular se tienen dentro de muchas comunidades musulmanas en Europa.”<sup>4</sup> Generalmente la propaganda destinada al reclutamiento se segmenta en los públicos a los que va dirigida,<sup>5</sup> por tanto considera, entre otros factores, aspectos demográficos, situación socio-económica, edad, género, idioma materno, etc. Esta segmentación no solo se manifiesta en el mensaje, sino también en el soporte escogido para contener el mismo<sup>6</sup>. Adicionalmente el mensaje suele estar signado por la idealización, la belleza, la nobleza, y la felicidad de la causa, buscando banalizar el mensaje de odio y violencia.<sup>7</sup> En el caso de la propaganda con fines de incitación al terrorismo la inmensa mayoría del material documentado promueve un mensaje en la *glorificación* de los actos terroristas cometidos o por cometer. Finalmente, la radicalización se refiere principalmente al proceso de adoctrinamiento que suele acompañar a la transformación de los reclutas en personas decididas a actuar con violencia, inspiradas por ideologías extremistas.<sup>8</sup> La radicalización es un proceso que debe ir acompañado de mensajes continuados, y segmentados en el propósito del hecho que se pretende conseguir y en las particularidades del sujeto a quien va dirigido.

Otros de los usos que suelen realizar de Internet las organizaciones y grupos terroristas es el referido a la financiación del terrorismo. Conforme a la UNODC<sup>9</sup> la forma en la que los terroristas utilizan Internet para la recaudación de fondos se puede dividir en cuatro categorías generales, estas son, la recaudación directa, el comercio electrónico, el empleo de los servicios de pago en línea y las contribuciones a organizaciones benéficas. La recaudación directa se lleva a cabo utilizando los sitios web y las salas de charla, las campañas masivas de correo y las comunicaciones dirigidas a simpatizantes para solicitar donaciones. El comercio electrónico implica el mantenimiento de sitios web pueden tratarse de tiendas en línea que ofrecen libros, grabaciones de audio y de video u otros artículos a los simpatizantes. Los servicios de pago en línea que ofrecen algunos sitios

---

<sup>3</sup> El mensaje propagandístico de los grupos terroristas suele contener amenazas de violencia o imágenes de actos de violencia aunado al espíritu de orgullo, no obstante, “con respecto a la comunidad internacional en general, el objetivo es a menudo transmitir el deseo de lograr nobles fines políticos.” *Ibidem*, p. 5.

<sup>4</sup> European Commission's Expert Group on Violent Radicalisation. (2008). *Radicalisation processes leading to acts of terrorism*. Brussels: European Commission, p. 9

<sup>5</sup> United Nations Office on Drugs and Crime. (2012). *The use of the Internet for terrorist purposes*. New York: UNODC, p. 5-6

<sup>6</sup> En el reclutamiento de menores se utilizan habitualmente mensajes contenidos en dibujos animados, canciones, cuentos infantiles, videos de música popular o juegos de computadora, que glorifican actos de terrorismo, como por ejemplo, los atentados suicidas. Weimann, G. (2008). *Online terrorist prey on the vulnerable*, en *YaleGlobal Online*, en: <http://yaleglobal.yale.edu/content/online-terrorists-prey-vulnerable>

<sup>7</sup> Tales características se aprecian en la película de ISIS “Eid Greetings from the Land of Khilafah” (Saludos desde la tierra del califato), filmada en Siria, cuya temática se centra en mostrar como un sueño hecho realidad diferentes viajes de enrolamiento yihadista desde Finlandia, Reino Unido, Marruecos, Indonesia, etc.

<sup>8</sup> *Ibidem*, p. 7.

<sup>9</sup> United Nations Office on Drugs and Crime. (2012). *The use of the Internet for terrorist purposes*. New York: UNODC, p. 7.

web o plataformas de comunicación especiales<sup>10</sup> permiten la transferencia electrónica de fondos entre las partes. En el caso de los pagos en línea se debe tener presente que estas plataformas también pueden ser usadas mediante medios obtenidos de forma fraudulenta, como es el caso de las tarjetas de crédito robadas, el robo de identidad, etc. Las ganancias ilícitas obtenidas se utilizan para financiar los actos de terrorismo.<sup>11</sup> Los beneficios económicos obtenidos por medio del robo de tarjetas, habitualmente se blanquean por varios medios, entre ellos el pago en línea por e-gold.<sup>12</sup>

Otra de las formas de obtener financiación para las actividades terroristas es por medio de las contribuciones a organizaciones benéficas. Habitualmente se trata de organizaciones en apariencia con fines legítimos y filantrópicos que dicen apoyar a causas sociales, humanitarias, etc.<sup>13</sup>

Un tercer uso de Internet es el referido al adiestramiento. Para las organizaciones terroristas, Internet representa un campo de adiestramiento alternativo. En la actualidad se pueden encontrar en línea numerosos manuales de entrenamiento en operaciones terroristas<sup>14</sup>, y archivos de audio y video orientados a la información táctica y estratégica. Estas páginas web actúan como verdaderos campos de entrenamiento virtual.<sup>15</sup> Adicionalmente a la información referida a las operaciones de adiestramiento, en estas páginas se suele poner a disposición del usuario métodos de afiliación a organizaciones terroristas. Asimismo estas plataformas poseen foros en donde los usuarios pueden recibir información y mutuo asesoramiento, fomentada dicha actividad en el carácter anónimo, cifrado y comunitario de las comunicaciones.

El uso basado en la planificación se centra en el mantenimiento de operaciones y actividades terroristas. “En particular, la planificación de un acto de terrorismo típicamente implica la comunicación a distancia entre las partes”.<sup>16</sup> Y la comunicación a distancia solo es posible establecerla por medio de Internet. Este uso de Internet, centrado exclusivamente en la planificación es posible observarlo con claridad en el caso francés,

---

<sup>10</sup> Por ejemplo, la utilización de la transferencia bancaria electrónica, de la tarjeta de crédito o de servicios de pago alternativos ofrecidos por PayPal y Skype.

<sup>11</sup> Un ejemplo de ello es el caso de Reino Unido contra Tsouli y otros, referido a tres acusados que mantenían en activo unos 180 sitios web en donde se distribuía material ideológico extremista y manuales sobre armas y explosivos. El costo de mantenimiento de estos sitios de Internet y el apoyo a otras operaciones se sufragaba con el uso fraudulento de tarjetas de crédito robadas. Al momento de formularse los cargos el fraude ascendía a 1,8 millones de libras esterlinas. R c. Tsouli y otros. [2007] EWCA (Crim) 3300.

<sup>12</sup> Moneda virtual cuya principal característica radica en que los fondos transferidos mediante tarjeta de crédito a este sistema automáticamente se convierten en oro, es decir son respaldados por oro físico. Se considera un sistema seguro en cuanto una vez realizada la transferencia no permite cancelar el pago y el dinero una vez que ingresa en cuenta no puede ser reclamado a la compañía. Otra de las características es que no requiere verificaciones por lo tanto permite las operaciones económicas de forma anónima.

<sup>13</sup> Benevolence International Foundation, Global Relief Foundation, y Holy Land Foundation for Relief and Development.

<sup>14</sup> En ellos, por ejemplo, se enseña mediante tutoriales, como fabricar explosivos, armas de fuego, como desarrollar materiales peligrosos o como planear y ejecutar actos terroristas.

<sup>15</sup> Por ejemplo, la revista online Inspire vinculada a Al Qaeda contenía en la edición de 2010 “material didáctico práctico sobre como adaptar un vehículo de tracción en las cuatro ruedas para llevar a cabo un ataque contra miembros del público...” United Nations Office on Drugs and Crime. (2012). The use of the Internet for terrorist purposes. New York: UNODC, p. 9.

<sup>16</sup> Ídem

Ministerio público c. Hicheur.<sup>17</sup> Este caso ilustra el uso de Internet para el sostenimiento de comunicaciones permanentes tendientes a planificar un atentado y la creación de una unidad de operación de Al Qaeda en el Magreb Islámico (AQMI), en Europa.

Con independencia de este caso reciente, en términos generales Internet resulta un instrumento idóneo para el establecimiento de comunicaciones tendientes a la planificación de actividades terroristas. Esta planificación adquiere dos modalidades: por medio de comunicaciones secretas y por medio de información de dominio público.

El uso de Internet en el ámbito de la ejecución implica la amenaza explícita de violencia. Suele utilizarse la red para dar a conocer las intenciones del grupo terrorista de llevar a cabo un potencial acto terrorista con el objeto de generar ansiedad o miedo en la población. También se suele utilizar bajo una manifiesta intención de chantaje o extorsión en donde ante la amenaza de realizar alguna acción o no realizarla se busca transmitir temor y genera influencia política.

Un claro ejemplo de esto es aquel que ilustra el amplio uso que se hizo de la red meses antes de la perpetración del atentado en Estados Unidos llevado a caso el 11 de septiembre de 2001, en donde se alertaba en numerosas paginas web y foros no yihadistas de un ataque inminente a un objetivo estadounidense.<sup>18</sup>

Además de facilitar la amenaza, “para la ejecución de actos terroristas Internet puede, entre otras cosas, ofrecer ventajas logísticas, reducir las probabilidades de detección y encubrir la identidad de responsables”<sup>19</sup>

Finalmente, el uso destinado a ataques cibernéticos se refiere al ataque deliberado de una o varias paginas web, servidores web, sistemas de redes, etc. “Estos ataques suelen estar destinados a perturbar el funcionamiento normal de los blancos elegidos” ... “mediante técnicas de piratería informática, virus informáticos, programas maliciosos, phlooding o cualquier otro medio de acceso no autorizado”<sup>20</sup> Los ciberataques poseen todas las características de un acto de terrorismo, por dicho motivo se hace referencia a esta practica como *ciberterrorismo*.

En la ultima década los grupos terroristas han comenzado a utilizar las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC’s) para la perpetración de las propias acciones terroristas, sustituyendo en parte los objetivos de ataque habituales por objetivos vinculados a la información. El ciberterrorismo comprende de este modo un nuevo campo físico de acción de las acciones terroristas. Es decir, implica un desplazamiento de un conflicto previo.

Según Orta Martínez, el ciberterrorismo es la convergencia del ciberespacio y el terrorismo. Se refiere a ataques ilegales y amenazas de ataques contra computadoras, redes y la información almacenada en ellas, cuando son llevados a cabo para intimidar o forzar a un gobierno o a su pueblo en la búsqueda de objetivos políticos y sociales.<sup>21</sup>

---

<sup>17</sup> Sentencia de 4 de mayo de 2012, causa núm. 0926639036 del Tribunal de Grande Instance de Paris (14<sup>a</sup> Cámara/2), Paris.

<sup>18</sup> Weimann, G. (2004) Terrorismo e internet en *Revista Ética Net*, (3), p. 4.

<sup>19</sup> United Nations Office on Drugs and Crime. (2012). The use of the Internet for terrorist purposes. New York: UNODC, p. 12.

<sup>20</sup> Ídem

<sup>21</sup> Orta Martínez, R. (2005). Ciberterrorismo, en *Alfa Redi, Derecho y Nuevas Tecnologías* (82) en: <http://www.alfa-redi.org/node/9537>

## CONCLUSIONES

Conforme a Miró Llinares “Las TIC’s, en general, e Internet como red global, en particular, han supuesto la creación de un lugar de comunicación social transnacional, universal y en permanente evolución tecnológica, que ha sido denominado ‘El Ciberespacio’, y respecto al cual nos debemos plantear si el mismo puede definirse como un nuevo ámbito de oportunidad delictiva, un contexto de riesgo criminal distinto al espacio nacional físico tradicional o, por el contrario, idéntico a este en sus caracteres esenciales.”<sup>22</sup> Si bien el terrorismo no representa un conflicto nuevo, el uso de Internet representa el desplazamiento de un conflicto previo a un nuevo escenario que otorga mayor inmediatez, alcance y anonimato a las acciones terroristas.

En el año 2006 en un informe de la Asamblea General denominado “Unidos contra el terrorismo: recomendaciones para una estrategia mundial de lucha contra el terrorismo”<sup>23</sup> se establece que el uso propagandístico de Internet ha tenido en la última década un crecimiento acelerado, citando el hecho de que en 1998 los terroristas tenían menos de 20 sitios web disponibles, siendo para fines del año 2005 aproximadamente un millón de sitios web activos de información de combate y propaganda terrorista.

Resulta imperativo el inmediato abordaje de este estudio conforme la evolución del fenómeno se prevé altamente acelerada y transnacional

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ley Orgánica 2/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en materia de delitos de terrorismo. Publicada en el BOE núm. 77, de 31 de marzo.
- Miró Llinares, Fernando. (2011). La oportunidad criminal en el ciberespacio. Aplicación y desarrollo de la teoría de las actividades cotidianas para la prevención del cibercrimen, en *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología* (13) 07, 1-54.
- Orta Martínez, Raymond. (2005). Ciberterrorismo, en *Alfa Redi, Derecho y Nuevas Tecnologías* (82).
- Plan Estratégico Nacional de Lucha contra la Radicalización Violenta (PEN-LCRV), Ministerio del Interior del Gobierno de España.
- R c. Tsouli y otros. [2007] EWCA (Crim) 3300.
- Sentencia de 4 de mayo de 2012, causa núm. 0926639036 del Tribunal de Grande Instance de Paris (14ª Cámara/2), Paris.
- UN A/60/825
- United Nations Office on Drugs and Crime. (2012). The use of the Internet for terrorist purposes. New York: UNODC.
- Weimann, Gabriel. (2008). Online terrorist prey on the vulnerable”, en *YaleGlobal Online*.
- Weimann, Gabriel. (2004) Terrorismo e internet en *Revista Ética Net*, (3), 1-6.

---

<sup>22</sup> Miró Llinares, Fernando. (2011). La oportunidad criminal en el ciberespacio. Aplicación y desarrollo de la teoría de las actividades cotidianas para la prevención del cibercrimen, en *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología* (13)07, p. 4.

<sup>23</sup> UN A/60/825